



Buenos Aires, 12 de agosto de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 298 /2013

VISTO:

La Act. N° 14585 y 16687/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Diego Ignacio Masacesi, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 06 de junio de 2013 y hasta la obtención del alta medica.

Que el referido agente, presenta constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control el día 09 de agosto de 2013.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 64 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Diego Masacesi, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 03, desde el día 06 de junio de 2013 y hasta la obtención del alta médica.

Art. 2°: Disponer que el Sr. Masacesi, hasta el día que obtenga el alta medica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Diego Masacesi y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 03, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 298 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires